

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Concurso general de traslado.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo a lo prevenido en el capítulo 6.^º del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer por concurso general de traslado, las Escuelas vacantes con arreglo a las bases siguientes:

A) Escuelas que han de proveerse:

Las contenidas en la relación provisional de 14 de noviembre último, publicada en la «Gaceta» de 17 del mismo mes; teniendo en cuenta las modificaciones, adiciones y supresiones siguientes:

PARA MAESTROS

Albacete.—Se suprime: la de Nava de Arriba (Pozohondo), la de Balsa de Ves y la de Bienservida.

Alicante.—Alicante, Sección graduada Benalúa, y desaparece la observación de «pendiente de concursillo».

La misma observación desaparece de las de Altea, número 1; Crevillente, número 2; Dolores, número 2; Orihuela, número 3, y Orihuela, número 4, y no número 2. Se incluye la de Confrides.

Badajoz.—Las dos de Llerena son desdobladas, desapareciendo la observación de «pendiente de concursillo».

Barcelona.—Se adiciona la de Canet de Mar, Sección graduada; se suprime la de Fogás de Monclús.

Burgos.—Se adicionan las de Agüera (Merindad de Montija), Cornejo (Merindad de Sotoscueva), Huerta de Arriba, Madrid de las Calderechas (Los Altos), Rosales (Junta de la Cerca), Urones.

La mixta de Castrillo de Solozana, es Castrillo de Solarana.

La de Quintanayuar (Cernegula), es Quintanajuar.

La de Revilla Villajera, es Revilla Viellejera.

La de Santibáñez Zarzaguada, es Santibáñez Zarzaguda.

Cáceres.—Se suprime de la relación provisional la Escuela primera de Brozas y la de Villar de Plasencia.

La de Casar de Palomero-Azabal, mixta, está situada en Azabal, anejo de Casar de Palomero.

La de Tejada de Tietar, es Tejeda de Tietar.

La de Valdehienar, es Valdehuncar, y tanto ésta como la de Viandar de la Vera son mixtas.

Cádiz.—Se adiciona la Escuela número 2, Auxiliaría de San Fernando.

La Auxiliaría de Alcalá de los Gazules, es Escuela número 2.

La de Cádiz «desdoblada pendiente de concursillo», es Escuela número 5, desapareciendo la entrecomillada observación; y la de Cádiz, Auxiliaría, es de la Escuela número 5.

La Auxiliaría de Chiclana, es de la Escuela número 1.

La de Grazalema, es de la Escuela número 2.

La de Puerto de Santamaría, es de la Escuela número 2, y

Las de Puerto Real, son de la Escuela número 1 y de la número 2, respectivamente.

De la de Grazalema, número 3, desaparece la observación «pendiente de concursillo».

La de Jerez de la Frontera, es Dirección de la Escuela graduada número 2.

La de La Línea y la de Jimena de la Frontera, entiéndase que son Escuela número 1, y no graduada.

La de San Fernando, Maestro de Sección, es de la graduada número 3.

Canarias.—Se suprime la de Santa Cruz de Tenerife, barrio del Bufadero; de la de La Laguna «pendiente de concursillo», desaparece esta observación, y la que en firme se anuncia es la del barrio Tejina, dicha ciudad.

Castellón.—Se adiciona la de Morella, Auxiliaría desdoblada.

La de Torreblanca es Auxiliaría desdoblada.

De la desdoblada en Castellón, plaza de Sixto Cámara, «pendiente de concursillo», desaparece esta observación, y entiéndase es la unitaria «Ros Ursinos», con material a cargo del Ayuntamiento.

La de Castillo de Villamaleja, es Castillo de Villamalefa.

La de Jérico, es Jérica.

Vistabella del Montrago, es del Maestrazgo.

Ciudad Real.—La de Moral de Calatrava es Auxiliaría, y tanto de ésta como de la de Bolaños, desaparece la observación «pendiente de concursillo».

Córdoba.—Se suprime la de Córdoba, Auxiliaría de la graduada; la de Doña Mencía, Auxiliaría; la de Espejo, Auxiliaría; las de Montemayor, Escuelas número 1 y número 2.

La de Bujalance, es Auxiliaría.

Coruña.—Se adicionan la mista de Cebre (Cambre), y la de Corgo, unitaria.

Se suprime la de Brojo (Cambre).

Cuenca.—De la de Cuenca, desaparece la observación «pendiente de concursillo»; y no es la de la plaza de la Merced, sino Sección de la práctica graduada aneja a la Normal.

Gerona.—Se incluye la Regencia aneja a la Normal, llamada «Grupo Escolar».

La de Candevanol, es Campdevanol.

La de Gombany, es Gombreny.

La de Rabós de Arapurdá, es Rabós de Ampurdá.

La de Vidmas, es Vídreras.

La de Vilanaut, es Vilanant.

La de Isobot, es Isobol, mixta.

Granada.—Se suprime la de Atarfe, Dirección graduada.

La de Gatera, es Galera.

Guipúzcoa.—Azteazu, es Asteasu.

La de Elduayen, es mixta.

Huelva.—Neira, es Nerva, segundo distrito, y no es Auxiliaría.

Desaparece, de todas las que la tenían, la observación de «pendiente de concursillo».

La de Ayamonte, es Auxiliaría, segundo distrito.

La de Cortegana, es la Escuela del primer distrito.

La de Gibraleón, es Auxiliaría desdoblada.

Las de La Palma, son las Escuelas del

primer distrito y segundo distrito, respectivamente.

La de Lucena, es Lucena del Puerto.

La de Moguer, es Auxiliaría del segundo distrito.

Huesca.—Se adicionan las de Acumuer, Nercil, mixta, y Yésero, mixta.

Se suprimen las de Abiego, Barbués, Binies y Coscuyuela de Sobrarbe.

La mixta de Salmas de Jaca, es Salinas de Jaca.

Jaén.—Se adiciona la de Castellar de Santisteban.

León.—Se adiciona la de Candanedo de Fenar, mixta; Ayuntamiento de La Robla; la de Casasola, mixta; Ayuntamiento de Gradeles; la de San Juan de la Mata, mixta; Ayuntamiento de Arganza; Valdevimbre, Banecidas (Villansizar) es (Villamizar); Banecidas, mixta; La Baña (Encinado), es La Baña (Encinedo); Sandovenia del Monte, es Santovenia del Monte; Següeya (Benusa), es Sigüeya (Benusa); Valjunquero, es Valporquero; Villarbán, es Villarbón.

Logroño.—Se anuncian las vacantes siguientes: Alfaro, Escuela número 2; Anguiano; Castroviejo, mixta; Muro en Cameros, mixta; Ortigosa de Cameros, Dirección graduada; Rincón de Soto; San Asensio; La Santa, mixta; Treviana.

Lugo.—La de Lugo es Sección de graduada.

De la mixta de Cogela (Ribadeo) desaparece la observación «pendiente de concursillo».

Madrid.—Se adicionan la de Colmenar de Oreja y la de Villaviciosa de Odón.

La de Madrid, grupo B, número 22, Rivera de Curtidores, número 8, está pendiente de concursillo.

Málaga.—Se adiciona la de Jarazmín Alto (Málaga).

Murcia.—Se adicionan la de Estrecho (Fuente Alamo); la de Campos; la de Jumilla; la de Moratalla.

Orense.—Se adicionan la de Penouta (Viana), mixta; la de Sarreans; la de Villar de Milo (Viana), mixta.

La de Chagazoso, es Chaguazoso; la de Chaumusíos (Trasmuros), es Chamusíos (Trasmiras); la de Gorgua (Padrenda), es Gorgua (Padrenda); la de Reádegos (Villamartín), es Reádegos (Villamarín); la de San Martín (Sobios), es San Martín (Lobios); la de San Miguel de Vida, es San Miguel de Vidueira; la de Valle, es Velle; la de Villarnio de Couso, es Villarino de Couso.

Oviedo.—Se adicionan la de Bernueces (Gijón); la de Berodia (Cabrales), mixta; la de Cabrales (Ribadesella), mixta; la de Cantorredondo (Mieres), mixta; la de Fiós (Parres), mixta; la de Llanuces (Quirós), mixta; la de Merillés (Tineo),

mixta; la de Molleda (Corvera); la de Nocedo Sardedo (Ribadesella), mixta; la de Siones (Oviedo), mixta; la de Trelles (Coaña); la de Villalmarzo (El Franco), mixta; la de Villanueva (Duarca).

Se suprimen la de San Martín de Cillera (Ribadesella), y la de Sobrecastillo (Caso).

Miyanes, es Miyares.

Narauco, es Naranco.

Paranuos, es Paramios.

Santa Eulalia, es Santa Eulalia de Oscos.

Serantes de Abajo (Tapia), es Serantes de Abajo (Tapia de Casariego).

De la de Olloniego (Oviedo), desaparece la observación «pendiente de concursillo», y en cambio la de Tiñana (Siero), está «pendiente de concursillo».

Palencia.—Se suprimen las mixtas de Salcedillo (Brañosera) y Villaluenga.

Velilla del Juardo es Velilla del Guardo; Villaprovián (Quintanilla de Dusona) es Villaprovián (Quintanilla de Onsoña).

Pontevedra.—Se adiciona la de Riofrío (Mondariz).

La de Torreiros (Porriño) está pendiente de concursillo.

Vilachar, es Vilachán.

Salamanca.—Peñalba y Rollán son del partido judicial de Ledesma, y la de Peñalbo es mixta lo mismo que la Escuela de La Sierpe.

Santander.—Se adicionan la de Ruente (sostenimiento municipal, con sueldo de 1.000 pesetas); la de Santa Eulalia-Salcedo Cotillo, mixta (Ayuntamiento de Polaciones); la de Salcedo (Valdemedible), mixta; las de Lon (Camaleño) y San Miguel de Aguayo son mixtas.

Segovia.—Se adiciona la de Navalmanzano.

Lastulla, es Lastrilla; Moroncillo, es Mozoncillo; Tamarramala, es Zamarramala.

Sevilla.—Se adicionan una Auxiliaría desdoblada de Carmona; una Auxiliaría más en Morón; dos Auxiliarías en Osuna; otra Auxiliaría de Fuentes de Andalucía; otra de Puebla de Cazalla; las unitarias de Saucejo y La Roda de Andalucía.

Se suprime la vacante de Puebla de los Infantes, Escuela desdoblada.

Soria.—Bamomartín, es Barromartín. Matanjuán, Matasejún.

Tarragona.—La de Montblanch, no es Escuela número 1, sino número 2.

Toledo.—Se adiciona la de Manzaneque.

Desaparece de todas las que la tenían, la observación «pendiente de concursillo».

Borax, es Borox.

Mazarambros, es Mazarambroz.

La de Corral de Almaguer es la del segundo distrito, no del primer distrito.

Valencia.—De la de Requena desaparece la observación «pendiente de concursillo», y es la establecida en la calle de San Fernando núm. 1, no en la calle del Colegio.

Valladolid.—Se suprime la de Berrueces.

De las de Medina del Campo y Peñafiel, desaparece la observación «pendiente de concursillo» y ambas son del segundo distrito, no del primero.

Vizcaya.—Se suprime la de Uribarri (Begoña).

Zamora.—Cabanes del Monte, es Catanes del Monte.

Sauzdez, es Sanzoles.

Zaragoza.—Se adicionan Encinacorba; Perdiguera; Sediles, mixta; Tierga.

PARA MAESTRAS

Alava.—Se suprime una de Vitoria.

Albacete.—Se suprime la de Recueja.

Alicante.—Desaparece de todas las que la tenían la observación «pendiente de concursillo».

La de Callosa de Segre y la de Pego, son Auxiliarías de párvulos.

Benimoset, es Benimaset.

La de Cocentaina, es de párvulos.

Ciar, es Biar.

Almería.—La del distrito de Levante, es barrio de los Molinos de Viento.

Badajoz.—Se suprime la de Berlanga.

La de Alburquerque es Auxiliaría.

Baleares.—De la de Pollensa desaparece la observación «pendiente de concursillo».

Barcelona.—La de Castellar del Riu, es mixta.

Castevell de Vilar, es Castevell y Vilar.

Burgos.—Se adiciona Vallarta de Burbea y se suprime la de Campillo de Aranda.

Arroyo de Miño, es Arroyo de Muño.

Bárcena de los Montes, es Bárcina de los Montes.

Celadilla de Solobrín, es Celadilla de Sotobrín.

Leuces, es Lences.

Quintanilla de Valdeboches, es Quintanilla de Valdebodes.

San Pedro y Abedo (Gabarros), es San Pedro y Ahedo (Galbarros).

Cáceres.—La de Aldehuela, es mixta.

Cádiz.—La de Cádiz entiéndase es Sección de la Escuela práctica graduada.

Una de las de párvulos de Chiclana, y la número 1, de Grazalema, son Auxiliarías.

La Auxiliaría de Grazalema es Auxiliaría de la Escuela número 2.

La del Puerto de Santa María es la de la Escuela número 1.

Las de San Fernando una es de la Escuela número 1, y otra de la número 3.

La de Tarifa es de la número 1.

La desdoblada de Sanlúcar de Barrameda es la número 5.

De la de Olvera y Villamartín desaparece la observación «pendiente de concursillo», y ambas vacantes son Auxiliarías de las Escuelas número 1.

Castellón.—Se suprime la de Cabanes.

La Dirección graduada de Castellón, titulada «Amilio Gimeno», es habilitada como práctica aneja a la Normal de Maestras, llevando en sí la Regencia interina.

La de Burriana es de párvulos.

La de Morella Auxiliaría desdoblada, desapareciendo la observación «pendiente de concursillo».

Vistabella de Montrago, es Vistabella de Maestrazgo.

Ciudad Real.—Se suprimen la de Alcázar de San Juan y la de Fontanarejo.

Se adiciona la de Campo de Criptana.

De la de Villahermosa desaparece la observación «pendiente de concursillo», y es Auxiliaría.

Córdoba.—Se adiciona la de Zamoranos (Priego).

Se suprimen la de Añora; Cabra, Auxiliaría de párvulos; Carpio. Escuela número 2; Hornachuelos, Auxiliaría; Iznajar, Auxiliaría; Montilla, Auxiliaría de párvulos; Pozoblanco, Auxiliaría de la primera, y la Escuela número 3; Puente Genil, Auxiliaría de la tercera.

Coruña.—Abella es Añá (Frades), mixta; Villadaval (Tordoya), es Villadabad (Tordoya), mixta.

Cuenca.—Se adiciona la de párvulos de Tarancón.

Se suprime la de Huérguida, mixta.

De la de Iniesta, párvulos, desaparece la observación «pendiente de concursillo».

Gerona.—All (Ger e Isabal) es All (Ger e Isobel); Espinabell (Mortó) es Espinabell (Molló); Urtg y Caizans es Urtg y Caixans; Viduras e Vidorras.

Guadalajara.—Se adiciona la de Alarilla y se suprime la de Torija.

La de Iniestola es mixta.

Guipúzcoa.—Andoain es Andoain (Larramendi).

Huesca.—Se suprime la de Calasanz.

Agumalín, es Aguinalín; Asanuy, es Azanuy; Bertué, es Bestué; Embim, es Embun, y Estuche, es Estiche.

León.—Se adicionan: Argañoso (Rabanal del Camino), mixta; Cármenes; Coladilla (Vegacervera), mixta.

Pobladura de Inso, es Pobladura de Yuso.

Lérida.—Castellseró, es Castellserá.

Anzovell, es Ansovell.

Escuñán, es Escuñau.

Forondada, es Foradada.

Monsomis (Forondada), es Monsomis (Foradada).

Martinei, es Martinet.

Larroca de Lérida, es Sarroca de Lérida.

Careque (Surjo), es Careque (Surp).

Pablerals, es Pallerols.

Se suprime la de Taladell.

Logroño.—Se anuncian las vacantes siguientes: Anguiano, Cervera del Río Alhama, barrio de San Gil; Cervera del Río Alhama, Auxiliaría de párvulos; Cuzcurrita del Río Tirón; Haro; Murillo de Río Leza; Rivalmaguillo (La Santa), mixta, y Viniegra de Abajo.

Madrid.—La de Navalcarnero, es Sección de la graduada, y tanto de ésta como de la del Escorial, desaparece la observación «anunciada a concursillo».

Málaga.—Alora, está pendiente de concursillo.

Murcia.—Se adicionan la de Archena y la de Cieza, y se suprime la de Murcia, Sección graduada de la Normal.

Orense.—Se adicionan: Breijome (Villar de Santos), mixta, y Pejeiros (Blancos).

Se suprime Canda (Piñor).

Frenteita (Chaufega), es Fonteita (Chandreja).

Gondulfes (Quintana del Senado), es Gondulfes (Castrelo del Valle).

Lobeids, es Lobios.

Partonia, es Partovia.

Ríomolinos (Quintán de Lisada), es Ríomolinos (Quintela de Leirado).

Oviedo.—Se adicionan: Bernueces (Gijón), y la mixta de Santa Coloma (Allande).

Se suprime la mixta de Cansoca (Villaviciosa); la de Gamoneda (Onís); la de Muñalón (Tineo); la de Rozadas (Villaviciosa); la de San Martín de Collera (Ribadesella), y la de Santa María de Villandás (Grado).

La de Pimango (Ribadedeva), es mixta, y la de San Justo es del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Palencia.—Se suprime: la de Redondo, mixta; Verdeña (Celada de Robledo), mixta; la de Villanueva de Abajo, mixta, y la de Zorita del Páramo (Páramo de Boedo).

Pontevedra.—Se adiciona la de Coya (Vigo).

Arnil, es Amil.

Salamanca.—La de Arabayona de Mágina, es unitaria y no de párvulos.

Se suprime la de Bonoza y la de Villashuenas.

La de Canillas de Abajo no es del partido judicial de Sequeros, sino de Salamanca.

La de San Felices de los Gallegos no es

del de Ciudad Rodrigo, sino del de Viti-gudino.

Sanchotillo, es Sanchotello.

Solvadillo, es Sobradillo.

Santander.—Se adicionan: La Gurueba (Vega de Paz), mixta; Otañes (Castro-Urdiales), y Polientes (Valderrible).

Sevilla.—La de Ecija, es Auxiliaría de párvulos, y tanto de ésta como de las de Carmona y Marchena, desaparece la observación «pendiente de concursillo».

Tarragona.—Se suprimen la de Reus, la número 2 de Valls y la de Villalba.

La de Gandesa es de párvulos.

Teruel.—La de Bádenas es mixta.

Toledo.—Se suprimen la de Gargantilla (Sevilleja de la Jara), la de Navalторil y la de Sección graduada de Villa de Don Fadrique.

La de Calera es Auxiliaría desdoblada.

Desaparece de las que la tenían la observación «pendiente de concursillo».

Huécar es Huécas.

Valencia.—La de Algemesí, calle de la Montaña, es la de la calle de las Escuelas, por resultado del concursillo.

Algunia de Alfara es Algimia de Alfara.

Vizcaya.—Se suprime todas menos la de Berriatúa.

Zamora.—Pozo Antigua es Pozo Antiguo; Porbo es Porto; Sasvoles es Sanzoles; Sagallas (Masyanal de Arriba) es Sagallos (Manzanal de Arriba); Vizdemarbán es Vezdemarbán; Vecilla de Trasmon-te (Villamazar) es Vecilla de Trasmonte (Villanázar).

Zaragoza.—Por error de imprenta, las vacantes de esta provincia fueron englobadas en la de Zamora.

Ellas empiezan en la de Almonacid de la Sierra y terminan en la de Torrijo de la Cañada.

Se adicionan Alconchel de Ariza, y Lobera, mixta.

Moguela es Moyuela.

Hechas todas las correcciones de la anterior Orden, la relación de vacantes rectificada es la que sigue:

PARA MAESTROS

Provincia de Álava.

Vitoria, Dirección graduada, grupo Urbina; Abecia (Urcabustaiz), mixta; Araña (Asparrena); Basabe (Baldegovia), mixta; Caraúca (ídem), ídem; Domaiquia (Zuya); Eguilaz (San Millán), mixta; Elburgo, ídem; Elvillar; Hueto Abajo (Los Huetos), mixta; Ibarra (Aramayona); Ilarduya (Asparrena), mixta; Munain (San Millán), ídem; Puentelarrá (Ber-

güenda), ídem; Santa Eulalia (Cuartango), ídem; Sendadiano (ídem); Subijana (Vitoria), mixta; Trocaniz (Iruraiz), ídem; Yécora, ídem; Zuazo (Gamboa), ídem, y Zuazo (Vitoria), ídem.

Provincia de Albacete.

Alatoz; Alcaraz, Sección graduada; Almansa; Bogarra; Bonillo, Sección graduada; Casas Ibáñez, ídem; Chinchilla; Fuenteálamo; La Roda, Dirección graduada; La Solana (Peñas de San Pedro), mixta; Molinicos; Ossa de Montiel; Pozo Cañada (Albacete); Tarazona de la Mancha y Viveros.

Provincia de Alicante.

Alicante, Sección graduada de Benalúa; Alicante, Dirección Beneficencia; Altea, núm. 1; Arrabal de San Juan (Elche); Bolulla; Crevillente, núm. 2; Contrides; Denia, núm. 4, ídem; Derramador (Elche); Dolores, núm. 2; Orba; Orihuela, núm. 4; Orihuela, núm. 3, ídem; Sax y Valverde (Elche).

Provincia de Almería.

Almería, Beneficencia; Bacares; Bayarcal, mixta; Bentarique; Cuevas; Dalías; Darrical; Guazamara (Cuevas); Laroya; Los Gallardos (Bedar); Lucainena de las Torres; Ragol; Rambla (Albox), mixta; Tabernas; Tahal; Tíjola, Dirección graduada, y Turrillas.

Provincia de Ávila.

Arévalo, núm. 1; Bonilla de la Sierra; Carpio Medianero, mixta; Garganta de los Hornos (Navacepedilla de la Corneja), mixta; Horcajo de las Torres; Lastra del Cano; Mijares; Navalmoral de la Sierra; Navamorisco (Los Llanos), mixta; Navarredondilla; Palacios Rubio (Nava de Arévalo), mixta; San Esteban del Valle; La Serrada, mixta; Solosancho; Valdecasa, mixta; Vicolozano, ídem; Villanueva de Gómez y Zapardiel de la Cañada.

Provincia de Badajoz.

Alconera; Feria; Fuentes de León, Auxiliaría; Llerena, desdoblada, dos; Mirandilla; Olivenza, pendiente de concursillo; Puebla de la Reina; Ribera del Fresno, pendiente de concursillo; Salvatierra de los Barros, ídem; Santa Marta, desdoblada, pendiente de concursillo; Solana de los Barros; Talavera la Real, desdoblada; Villagonzalo y Villanueva de la Serena.

Provincia de Baleares.

Alaró; Alayor, Sección graduada; Al-

gaida; Calvia; Campos del Puerto; Deyá; Indiotería (Palma); Mercadal; Pollensa; San Antonio Abad; San Cristóbal (Mercadal); Santa Eulalia del Río y Villa-Carlos.

Provincia de Barcelona.

Alpens; Avia; Badalona, León, 63, bajos, Escuela núm. 2; Badalona, Riera Folch, núm. 26, ídem núm. 4; Caldas de Montbuy, Dirección graduada; Calders; Canet de Mar, Sección de graduada; Castelloli; Jorba; Las Franquesas, Sección graduada; Vilardordis (Manresa); Masnou; Mataró, Sección graduada; Montmajor; San Ginés de Vilasar; Santa María de Oló y Taradell.

Provincia de Burgos.

Burgos (General Sanz Pastor), niños, pendiente de consorte; Agüera (Merindad de Montijo); Aranda de Duero, Auxiliaría; Castrillo de la Vega, niños; Castrillo Solarana, mixta; Castrillo Murcia, niños; Cobarrubias, ídem; Contreras, ídem; Cobos de la Molina (La Molina de Ubierna), mixta; Cornejo (Merindad de Sotoscueva); Cortiguera (Valdelateja), ídem; Cuzcurrita de Aranda (Brazacorta), ídem; Grandival (Condado de Treviño), ídem; Grijalva, ídem; Hermosilla, ídem; Hinstrosa, ídem; Hontangas, niños; Huerta de Arriba; La Gallega, mixta; Los Balbases, niños; Madrid de las Calderechas (Los Altos); Mazuelo de Muñoz, mixta; Milagros, niños; Monasterio de la Sierra, mixta; Moradillo de Sedano ídem; Modúbar de la Cuesta (Carcedo de Burgos), ídem; Olmedillo de Roa, niños; Palacios de la Sierra, ídem; Pedrosa del Príncipe, ídem; Peral de Arlanza, mixta; Pinilla Trasmonte, niños; Quintanajuar (Cernegula), mixta; Revilla Villejera, ídem; Rocabado, ídem; Roa, niños; Renedo de la Escalera (Valle de Valdelucio), mixta; Rosales (Junta de Cerca); Santibáñez de Esgueva (Cabañas de Esgueva), ídem; Santa Inés, niños; San Pedro Samuel, mixta; Santibáñez (Zarzaguda), niños; Ubierna, mixta; Urones; Villanueva Carreras (Alfoz de Bricia), ídem; Villaventín (Junta de Traslaloma) y Villatuelda, ídem.

Provincia de Cáceres.

Abertura; Aceituna; Azabal, anejo de Casar de Palomero; Barzocana; Botija; Brozas, Escuela segunda; Cabeza; Campo Lugar; Carcaboso, mixta; Casas de Miravete; Casillas de Coria; Granadilla; Hinojal; Jerte, Dirección de graduada, sin remuneración; Losar de la Vera; Madrigalejo; Malpartida de Plasencia, Dirección de graduada.

Mesas de Ibor; Navalvillar de Ibor, mixta; San Martín de Trevejo; Serradilla, Sección de graduada; Tejeda de Tietar; Valdehuencar, mixta; Viandar de la Vera, mixta; Zarza de Montánchez, y Zorita, Auxiliaría desdoblada.

Provincia de Cádiz.

Alcalá de los Gazules, Escuela número 2; Benaoaz; Cádiz, Escuela número 5; Cádiz, Auxiliaría de la Escuela número 5; Conil; Chiclana, Auxiliaría de la Escuela número 1; Grazalema, ídem de la Escuela número 2; Grazalema, Escuela número 3; Jerez de la Frontera, Escuela graduada número 2, dirección; Jimena de la Frontera, Escuela número 1; La Línea, ídem núm. 1; Puerto de Santamaría, Auxiliaría de la Escuela núm. 2; Puerto Real, ídem Escuela núm. 1; Puerto Real, ídem Escuela núm. 2; Rota, Escuela núm. 1; Sanlúcar de Barrameda, ídem núm. 3; San Fernando, Sección de la graduada núm. 3; San Fernando, Auxiliaría de la Escuela núm. 2; San Roque, Escuela núm. 3, y Villaluenga del Rosario.

Provincia de Canarias.

Agulo; Arona, Valle; Garachico, pendiente de concursillo; Laguna, Auxiliaría desdoblada, calle Ancheta; Laguna, barrio Tejina; Laguna, Punta Hidalgo; Tequeste; Tuineje (Tescamainta) y Yaiza.

Provincia de Castellón.

Castellón; Artana; Cabanes; Castillo de Villamalefa; Culia; Chilches; Forcall; Gaibiel; Grao (Castellón), calle de la Iglesia; Jerica; Morella, Auxiliaría desdoblada; Oropesa; Sierra-Engarcerán; Tales; Torreblanca, Auxiliaría desdoblada; Torrechiva; Vallibona; Villafamés; Villamalur; Vistabella del Maestrazgo y Zucaina.

Provincia de Ciudad Real

Alcázar de San Juan, desdoblada; Alcázar de San Juan, ídem; Alcolea de Calatrava; Almadén, Auxiliaría; Bolaños; Campo de Criptana, Sección graduada; Campo de Criptana, ídem; Carrión de Calatrava; Fontanarejo; Fuenllana; Horcajo de los Montes; Infantes; Montiel; Moral de Calatrava, Auxiliaría; La Solana, ídem; Valdepeñas, Sección graduada; Valdepeñas, ídem; Valenzuela, Auxiliaría, y Villahermosa.

Provincia de Córdoba.

Córdoba, Auxiliaría; Adamuz; Aguilar, segunda Escuela; Baena, Escuela número 3; Belalcázar, ídem núm. 2; Belal-

cázar, ídem núm. 3; Bélmez, Auxiliaría, desdoblada de la primera; Bujalance, Auxiliaría; Bujalance, ídem de la segunda; Castro del Río, ídem; Doña Rama, mixta; Hinojosa, ídem, desdoblada de la segunda; Iznajar; Iznajar, Auxiliaría; Lucenta, ídem de la tercera; Luque, ídem de la primera; Montilla, ídem de la segunda; Montoro, ídem núm. 1; Montoro, ídem núm. 3; Posadas, ídem núm. 1; Villa del Río, ídem núm. 2; Villaharta; Villanueva del Rey Auxiliaría, y Viso, Escuela núm. 1.

Provincia de Coruña.

Altos de Aranga (Aranga), mixta; Ceubre (Cambre), ídem; Calo (Vimianzo), ídem; Caranza (Serantes), ídem; Coirós (Coirós), unitaria; Corgo; Enfesta (Enfesta), unitaria; Fervenzas (Aranga), mixta; Ferrol (Ferrol), unitaria, se denomina Ferrol-Viejo; Folladela (Mellid), ídem; Jubia (Narón), mixta; Loureda (Boqueijón), ídem; Malpica (Malpica), unitaria; Mandiá (Serantes), mixta; Mántaras (Irijoa), ídem; Marzoa (Oroso), ídem; Mellid (Mellid), unitaria; Moeche (Moeche), ídem; Mugía (Mugía), ídem; Narón (Narón), ídem; Nebra (Puerto del Sou), mixta; Neda (Neda), unitaria; Nieves (Ortigueira), mixta; Santiago (Santiago), Auxiliaría graduada, y Veiga (Ortigueira), unitaria.

Provincia de Cuenca.

Cuenca, Sección de la práctica graduada, aneja a la Normal; Alcohujate, mixta; Beteta, ídem; Boniches; Casas de Benítez; Culebras, mixta; El Picazo; Huerta del Marquesado, mixta; Landete; Las Majadas; Ledaña; Montavanejo; Pinarejo; Priego; Rubielos Bajos; Salvacañete; Torrecilla, mixta; Tresjuncos; Torralba; Uclés; Valsalobre, mixta; Villar del Ladrón, ídem; Villar de Olalla, y Yémeda, mixta.

Provincia de Gerona.

Gerona, Regencia aneja a la Normal, llamada Grupo Escolar; Campdevanol; Colomés, mixta; Gombreny; Isobol, mixta; Palamós, Sección graduada; Palamós, ídem íd.; Palafrugell; Planolas, mixta; Rabós de Ampurdá; Setcasas; San Esteban de Bas; San Feliú de Guixols; San Gregorio; San Miguel de Campmajor; San Privat de Bas; Verges; Viveras y Vilanant.

Provincia de Granada.

Albuñán; Alhama, segundo distrito; Almunecar; Amarguilla (Cúllar Baza) mixta; Atarfe, Sección graduada; Benamaurel; Castillejar; Cosvijar, mixta; Darro; Ferreira; Fornes; Galera; Huéscar, Dirección graduada; Huéscar, Sección

graduada; Iznalloz, desdoblada; Jayena; Lanjarón; Peligros; Pulianas; Santafé; Serval (Montefrío), mixta; Trévezel; Turón; Villanueva de las Torres, y Zagra (Loja).

Provincia de Gran Canaria.

Las Palmas, Sección práctica; Agaete; Arucas; Moya; San Lorenzo; Santa Brígida; Temisas (Agüimes); Tiscamainta (Tuineje), pertenece a la isla de Fuerteventura.

Yaiza, ídem a la de Lanzarote.

Provincia de Guadalajara.

Ablanque, mixta; Alcuneza, ídem; Aldeanueva de Guadalajara, ídem; Armallones, ídem; Budia; Buenafuente, mixta; Campillo de Ranas, ídem; Canredondo, ídem; El Casar de Talamanca; Casillas, mixta; Chillarón del Rey, ídem; Hita; Huertapelayo, mixta; Irueste, ídem; La Isabela, ídem; Ledanca; Madrigal, mixta; Mondéjar; Navas de Jadraque, mixta; El Ordial, ídem; Peñalén, ídem; El Pobo; Quer, mixta; Rivarredonda, ídem; Sotoca de Tajo, ídem; Torija; Torecuadradilla, mixta; Tortuera; Trillo; Turmiel, mixta; Ujados, ídem; Valdeancheta, ídem; Valtablado del Río, ídem; Yélamos de Abajo, ídem, y Zaorejas.

Provincia de Guipúzcoa.

Alegria; Alzaga, mixta; Asteasu; Ataún; Eibar, Casa Consistorial; Elduayen, mixta; Elgueta; Lazcano; Motrico, plaza de Churruga; Motrico, plaza de la Alameda; Oñate, calle de Moyúa, y Zumaya.

Provincia de Huelva.

Ayamonte, Auxiliaría del segundo distrito; Alajar, Auxiliaría desdoblada; Arcacena, Sección graduada; Cabezas Rubias, ídem íd.; Cortegana, Escuela del primer distrito; Gibraleón, Auxiliaría desdoblada; La Palma, Escuela del primer distrito; La Palma, Escuela del segundo distrito; Lucena del Puerto; Moguer, Auxiliaría, segundo distrito; Nerva, segundo distrito; Santa Bárbara de Casa, ídem ídem; Santa Olalla de Cala, Auxiliaría; Villalba de Alcor, ídem, y Villanueva de las Cruces.

Provincia de Huesca.

Huesca, Sección práctica; Acumuer; Albalate de Cinca; Alcalá del Obispo, mixta; Alcampel; Almudévar; Aquilué, mixta; Basarán, ídem; Castellflorite, ídem; Escuer, ídem; Fiscal; Fraga; Nerpio, mixta; Salinas de Jaca, ídem; Sallent de Gállego; Viarreal de la Canal, y Yesero, mixta.

Provincia de Jaén.

Jaén, Sección graduada aneja a la Nor-

mal de Maestros; Jaén, ídem íd. íd.; Jaén, Auxiliaría; Jaén, desdoblada; Andújar, ídem; Andújar, ídem; Bailén; Bailén, pendiente anuncio de concursillo; Bailén, ídem íd.; Campillo Arenas, Sección graduada; Canena; Cardulejo; Castellar de Santisteban; Cazalilla; Hornos; Iznatoraf; Linares, Sección graduada; Lopera; Mengíbar, desdoblada; Navas de San Juan; Pozo-Alcón; Sabiote; Santa Ana (Alcalá la Real); Santa Elena; Santiago de la Espada; Santisteban del Puerto; Torredonjimeno; Torres; Vilches y Villacarrillo, Sección graduada.

Provincia de León.

León, Sección graduada, calle del Cid; León, ídem; Algadefe; Banecidas (Villamizar), mixta; Barjas, ídem; Bercianos del Páramo; Berlanga, mixta; Calaveras de Abajo (Canalejas), ídem; Candanedo de Fenar; La Robla, mixta; Casasola (Gradefes), mixta; Castro de Cepeda (Quintana del Castillo), ídem; Cuadros; Fuentes de Carballo; La Baña (Encinedo); Laguna Dalga; La Vid (Pola de Gordón), mixta; Millaró (Rodiezmo), ídem; Otero de Villadecanes (Villadecanes); Palazuelo de Eslonza (Villasabariego), mixta; Pobladura de Pelayo García; Ponferrada (segundo distrito); Robledo Valduerna (Destriana), mixta; Roperuelos del Páramo, ídem; Santovenia del Monte (Valdefresno), ídem; San Juan de la Mata (Arganza), ídem; San Martín de la Tercia (Rodiezmo), ídem; San Millán de los Caballeros, ídem; Sigüeya (Benuza), ídem; Sobredo (Sobrado), ídem; Valdemora, ídem; Valdebimbres, niños; Valcuende (La Vega de Almansa), ídem; Valporquero (Vegacervera), ídem; Vega de Valcarce; Villafaña (Villasabariego) mixta; Villafranca (primer distrito); Villagatón, mixta; Villalobar (Ardón), ídem; Villamandos; Villarbón (Candín), mixta; Ingueros (La Encina), ídem, Zalamillas (Matanza), ídem.

Provincia de Lérida.

Abella de la Conca; Alguáire; Anglesola, Sección graduada; Anserall, mixta; Aransa, ídem; Bellmunt; Bescarán, mixta; Betlan, ídem; Castellas, ídem; Castellans; Cervera; Espuy (Torre de Capdella), mixta; Golmes; Grañena les Garrigues; Juncosa; Liñola, Dirección graduada; Liñola, Sección graduada; Llesuy; Meull (Mur), mixta; Mollerusa, Sección graduada; Musa (Aransa), mixta; Orcau; Preñanosa, mixta; San Antolí; San Salvador de Toló; Santa Engracia (Gurp), mixta; Tahús, ídem; Talladell; Torrebeces; Torres de Segre, y Vilamotal (Mur), mixta.

Provincia de Logroño.

Alfaro, Escuela núm. 2; Anguiano, Castroviejo, mixta; Muro de Cameros, mixta; Ortigosa de Cameros, Dirección de graduada; Rincón de Soto; San Asensio; La Santa, mixta, y Treviana.

Provincia de Lugo.

Lugo, Sección de graduada; Baleira; Begonte; Cogela (Ribadeo), mixta; Fonsagrada; Monterroso; Páramo; Ríotorto; Salcedo (Puebla de Brollón), mixta, y San Julián (Barreiros), ídem.

Provincia de Madrid.

Madrid, desdoblada del grupo C, calle Luis Cabrera, núm. 38 (Barrio de la Prosperidad), disfruta indemnización por concepto de casa.

Madrid, grupo B, núm. 22, Ribera de Curtidores, núm. 8, pendiente de concursillo.

Madrid, quinta Sección graduada, Hospicio, Beneficencia.

Ajalvir; Cadalso de los Vidrios. Sección graduada; Cadalso de los Vidrios, ídem; Cenicientos; Ciempozuelos, primera elemental; Colmenar de Oreja; Estremera; Fuenlabrada, primera elemental; Fuentidueña de Tajo; Chapinería; Chinchón, segunda elemental; Lozoyuela; Navalcarnero, Sección graduada; Orusco; Pozuelo del Rey; Rascafría; Torrejón de Velasco; Velilla de San Antonio, mixta; Villalbilla; Villar del Olmo; Villaverde, y Villaviciosa de Odón.

Provincia de Málaga.

Málaga, Sección graduada, grupo escolar Bergamín; Algarrobo. Escuela número 2; Alhaurín el Grande, ídem número 1; Almachar; Antequera, desdoblada, Auxiliaría; Benaoján; Benaoján, desdoblada, Auxiliaría; El Burgo, Escuela número 1; Casares, ídem núm. 1; Casares, ídem núm. 2; Comares; Fuente Piedra; Humilladero; Iznate; Jarazmín Alto (Málaga); Melilla, barrio El Pueblo; Melilla, ídem Del Real; Miraflores del Palo (Málaga), San Pedro, núm. 11; Ronda, Sección graduada, núm. 2; Sayalonga; Totalán; Viñuela, y Yunquera, Auxiliaría desdoblada.

Provincia de Murcia.

Alhama de Murcia; Aguilas; Cartagena, Sección de la graduada; Calasparra; Campos; Estrecho (Fuente Alamo); Fortuna; Jumilla; Llano de Brujas (Murcia); Mula; Mazarrón, Dirección de graduada; Moratalla; Puebla de Mula (Mula); Portmán (La Unión); Ribera (Molina de Segura); Ricote, y Sangonera la Verde (Murcia).

Provincia de Orense.

Orense, Sección graduada; Barco de

Modelo número 1.**Categoría séptima.**

1.500 pesetas.
Número 1.415.

1. Burgos Escuela titulada «General Sanz Pastor».
2. Corgo-Unitaria (Coruña).
3. Cuenca-Sección de la Práctica aneja a la Normal.
Se acompaña hoja de servicios.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Don F. de T., Maestro de Chiloeches (Guadalajara), suplica a V. I. se sirva admitirle al Concurso general de tíaslado anunciado en la Gaceta de Madrid el..., del..., adjudicándose en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que a continuación se expresan.
Gracía que espera obtener de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
Chiloeches,..... de.... de 1918.

F. de T.
(Rubricado).

Modelo número 2.**Categoría décima.**

1.000 pesetas.
Número 2.318.

Ingresado por oposición.

1. Aguera-Merindad de Montija (Burgos).
2. Grazalema-Escuela número 2 (Cádiz).
Dirección de la Graduada número 2 (Cádiz).
3. Jerez de la Frontera.
4. Nerva-Segundo distrito (Huelva).
Acompañá hoja de servicios.

Modelo número 3.**Categoría sexta.**

1.650 pesetas.
Número 1.200.

Número por oposición.

1. Almería.
Barrio de los Molinos de Viento.
2. Biar (Alicante).
3. Alburquerque-Auxiliaria (Badajoz).
4. Moratalla (Idem).
Acompañá hoja de servicios.

Modelo número 4.**Categoría quinta.**

2.000 pesetas.
Número 647.

Número por oposición.

1. Gerona-Regencia anja a la Normal
«Grupo escolar».
2. Bernueces Gijón (Oviedo).
3. Jumilla (Murcia).
4. Moratalla (Idem).
Acompañá hoja de servicios.

Modelo número 5.**Categoría cuarta.**

2.500 pesetas.
Reingresado.

Número por oposición.

1. Gerona-Regencia anja a la Normal
«Grupo escolar».
2. Bernueces Gijón (Oviedo).
3. Jumilla (Murcia).
4. Moratalla (Idem).
Acompañá hoja de servicios.

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO

Folleto sexto, conteniendo las Maestras de la categoría décima.

0,50 pesetas en Madrid. —————— 0,80 ptas. enviado certificado.

Valdeorras, Auxiliaría; Carballino, niños; Carballeda de Valdeorras, ídem; Casares (Irijo), mixta; Castrelo del Valle, niños; Cebollino (Orense), mixta; Cortegada, niños; Chaguazoso (Villarmo de Couso), mixta; Chamusiños (Trasmiras), ídem; Chandreja, niños; Fronfe (Irijo), mixta; Ginzo, niños; Gírgua (Padrenda), mixta; Grou (Lobios), ídem; Gudiña, niños; La Vega, ídem; Medos y Villarda (San Juan de Río), mixta; Mendoya (Trives), ídem; Nanín (Allariz), ídem; Penouta (Viana), mixta; Portela (Verea), ídem; Puente (La Vega), ídem; Reádegos (Villamarín), ídem; San Eusebio (Coles), ídem; San Justo y Cabañas (San Juan del Río), ídem; San Martín (Lobios), ídem; Sanín (Rivadavia), ídem; San Miguel de Vidueira (Manzanares), ídem; Sarreans; Tronceda (Castro Caldelas), ídem; Trepa (Ríos), ídem; Valdín (La Vega), ídem; Velle (Orense), ídem; Villa de Rey (Trasmiras), ídem; Villar de Barrio, niños; Villar de Milo (Viana), mixta; Villar de Vacas (Cartelle), mixta, y Villarino de Couso, niños.

Provincia de Oviedo.

Argüería (Oviedo); Ardezaldo (Salas), mixta; Barzana (Quirós); Bazcones (Grado), mixta; Belmonte (Miranda); Bernueces (Gijón); Berodia (Cabrales), mixta; Bimeda (Cangas de Tineo), mixta; Blimea (San Martín del Rey); Cabrales (Ribadesella), mixta; Candanal (Villaviciosa), mixta; Cangas de Onís, Sección graduada; Cantorredondo (Mieres), mixta; Carreña (Cabrales); Castiello (Lena); Cerdeño-Abuli (Oviedo); Cividiello (París), mixta; Collado (Siero), ídem; Cornellana (Salas); Corredoria (Oviedo); Coyanca (Carreño), mixta; Cuerres (Ribadesella), ídem; Fiós (Parres), mixta; Gijón, primer distrito, Dirección graduada; Grado, primer ídem; Jedrez-Gillón (Cangas de Tineo), mixta; Jove (Gijón); La Pola (Laviana); La Riera (Colunga), mixta; Lastres (Colunga); Lorianá (Oviedo); Llamas del Mouro (Cangas de Tineo); Llanuces (Quirós), mixta; Mera (Llanes), mixta; Merilles (Tineo), mixta; Miyares (Piloña); Molleda (Cervera); Muñas (Luarca); Naranco (Oviedo), mixta; Natahoyo (Gijón); Nocedo-Sardedo (Ribadesella), mixta; Olloniego (Oviedo); Pandenes (Cabranes), mixta; Paramios (Vegadeo), ídem; Perladia (Oviedo), ídem; Pesoz; San Juan de Nieva-Laizana (Gozón), mixta; San Martín de Valledor (Allande), mixta; San Martín de Anes (Siero); Santa Ana de la Maza (Piloña), mixta; Santa Eulalia de Oscos; Santa María del Mar (Castrillón), mixta; Serrantes de Abajo (Tapia de Casariego); Siones (Oviedo), mixta; Tiñana (Siero),

pendiente de concursillo; Trelles (Coaña); Tremanes (Gijón); Tuña (Tineo), mixta; Ventosa (Candamo), ídem; Verdicio (Gozón), ídem; Villacibrán-San Pedro (Cangas de Tineo), ídem; Villanueva (Luarca), y Villalmarzo (El Franco), mixta.

Provincia de Palencia.

Palencia, Dirección graduada del Instituto viejo; Amusco; Carrión de los Condes; Cervera; Cisneros; Cubillo de Ojeda (Pérazancas), mixta; Fresno del Río, mixta; Herrera de Pisuerga; Mave (Valdegama), mixta; Mazuecos; Payo de Ojeda, mixta; Piña de Campos; Pisón de Ojeda (Vega de Bur), mixta; Santillán de la Vega (Renedo de la Vega), ídem; Torquemada; Velilla del Guardo; Villamarín; Villamediana; Villaproviano (Quintanilla de Onsoña), mixta; Villarrabé, ídem; Villarramiel, plaza Mayor, segundo distrito; Villoldo; Villorquite de Herrera y Santa Cruz (Villameriel), mixta.

Provincia de Pontevedra.

Albeos (Creciente), mixta; Amorín (Tomiño), Cambados, Sección primera; Campo Lameiro; Fragoso de Cereijo (Estrada), mixta; Goyan, primero (Tomiño); Riofrío (Mondariz); Lavadores; Marín, Dirección graduada; Marín, Sección segunda; Pardemarín (Estrada), mixta; Picoña (Salceda de Caselas), ídem; Sabrejo (Carbia), ídem; Seijido (Lama), ídem; Torneiros (Porriño), ídem, pendiente de concursillo; Vilachán (Tomiño), mixta, y Zamanes (Lavadores), ídem.

Provincia de Salamanca.

Alba de Torme, Auxiliaría; Alberca (Sequeros), Sección de graduada; Bercimuelle (Béjar); Cantalapiedra (Peñaranda); Castillejo de Dos Casas (Ciudad Rodrigo), mixta; Castillejo de Azaba, ídem; Cespedosa de Tormes (Alba de Tormes); Cipérez (Vitigudino); Endrinal (Sequeros); Galisancho (Alba de Tormes); La Sierpe (Sequeros), mixta; Martín de Yeltes (Ciudad Rodrigo); Peñalba (Ledesma), mixta; Puente del Congosto (Béjar); Redonda (Vitigudino), mixta; Robledo Hermoso (ídem), ídem; Robliza de Cojos (Salamanca), ídem; Rollán (Ledesma); Saldeana (Vitigudino); Santiago de la Puebla (Peñaranda); San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), mixta; Tala (Alba de Tormes); Valdefuentes (Béjar); Villar de Ciervo (Ciudad Rodrigo); Villavieja (Vitigudino), Dirección graduada, y Vitigudino (ídem), ídem.

Provincia de Santander.

Santander, desdoblada, calle de Eugenio Gutiérrez; Santander, Sección graduada, Este; Santander, Beneficencia; Ampuero; Cades (Herrerías), mixta; Cas-

trillo del Haya (Valdeolea), ídem; Celis (Rionausa); Comillas, Auxiliaría; Cueto (Santander); Heras (Medio Cudeyo); Laredo; Laredo; Lon (Camaleño), mixta; Miera; Oreña (Alfoz de Lloredo); Potes; Rozas de Reinosa, mixta; Rozas de Soba (Soba), ídem; Ruente (sostenimiento municipal y sueldo, 1.000 pesetas); Salcedo (Valdemedible), mixta; Sámano (Castro Urdiales); San Miguel de Aguayo, mixta; San Miguel de Aras (Voto), ídem; San Román (Santander); Santa Eulalia-Salcedo-Cotillo (Polaciones), mixta; Tresviso, mixta; Uzmayo (Polaciones), mixta, y Vada (Vega de Liébana).

Provincia de Segovia.

Aldeonsancho, mixta; Anaya, ídem; Bernardos, unitaria; Carbonero de Ahusín, mixta; Hontoria, ídem; La Lastriella, ídem; La Velilla (Pechaza), ídem; Maderuelo, unitaria; Mojoncillo, ídem; Muyo, mixta; Navalmanzano; Olombrada, unitaria; Pradales, mixta; Riaza, Dirección graduada; Riofrío de Riaza, mixta; San Ildefonso, Dirección graduada; San Ildefonso, Sección de graduada; Segovia, unitaria, Beneficencia; Sotos de Sepúlveda (Castillejo de Meslón), mixta; Valle del Tabladillo, unitaria; Tabanera del Monte (Palazuelos), mixta; Zamarramala, unitaria, y Zarzuela del Monte, ídem.

Provincia de Sevilla.

Alcalá del Río, Arahal, Auxiliaría; Carmona, ídem; Carmona, ídem; Carmoña, ídem desdoblada; Casariche, ídem; Coronil, ídem; Coronil; Los Corrales, Auxiliaría; Estepa; El Garrobo; Fuentes de Andalucía, Auxiliaría; La Roda de Andalucía; Lebrija, pendiente de concursillo; Lebrija, desdoblada; Lebrija; Mairena del Alcor, Sección graduada; Mairena del Alcor, ídem; Morón, Auxiliaría; Morón, ídem; Olivares, ídem; Osuna, ídem; Osuna, ídem; Puebla de Cazalla, ídem; Saucejo, ídem; Umbrete; Villafranca y los Palacios, y Villanueva del Ariscal.

Provincia de Soria.

Soria, Regencia de la práctica; Adradas, mixta; Alconaba, ídem; Aldehuelas, ídem; Aluid, ídem; Aylagas, ídem; Barrromartín, ídem; Blocona, ídem; Borobia, ídem; Canos (Aldehuela Periáñez), ídem; Castillejo de Robledo; Fuencaliena de Medina, mixta; Gormaz, ídem; Juedes; Matasejún, mixta; Medinaceli; Miñón de Medina, mixta; Monteagudo; Rada, mixta; Recuerda; Romanillos, mixta; San Pedro Manrique; Vadillo, mixta, y Villabuena, ídem.

Provincia de Tarragona.

Amposta, Sección graduada; Arboli, mixta; Argilaga (Socuita); Arués; Bor-

jas del Campo; Bot; Cornudella; Dosaguas, mixta; Falset; Figuera (La); Freinals; Gandesa; Ginestar; Gratalllops; Islas (Las); Molá; Montblanch, Escuela núm. 2; Morell; Montroig; Montagut; Pasenant; Pinell; Ríudoms, Escuela número 2; Santa Bárbara, Dirección graduada; Selva del Campo; Tarragona, Sección graduada; Tortosa, Escuela número 5; Ulldecona, ídem núm. 1; Ulldeolins; Vallfogona de Rincorp, y Vinebre.

Provincia de Teruel.

Albertosa; Alfambra; Alloza; Allueva; Castellote; Cretas; Cuevas de Cañart; Iglesuela del Cid; Linares; Molinos; Obón; Oliete; Rubielos de Mora; Samper de Calanda; Sarrión; Terriente; Tronchón, y Villar del Cobo.

Provincia de Toledo.

Toledo, Sección graduada; Aldeanueva de Barbarroya; Añover de Tajo, Sección graduada; Bargas primer distrito; Borox; Buenasbodas (Sevilleja de la Jara), mixta; Cabezamesada; Corral de Almaguer, 2.º distrito; Consuegra, 2.º distrito; La Estrella; Lagartera; La Mata; Manzaneque; Mazarambroz; Nava de Ricomalillo; Puebla de Montalbán, primer distrito; Puebla de Montalbán, segundo distrito; Pelahustan; Quintanar de la Orden, tercer distrito; Romeral; Turleque; Villacañas, Sección graduada; Villacañas, ídem; Villaluenga de la Sagra; Villanueva de Bogas, y Villatobas.

Provincia de Valencia.

Ador; Alcira, Auxiliaría desdoblada, calle de San Juan, 31; Almoines; Alpuente, Barig, Belgida, Benisanó, Benifaraig (Valencia); Carcer y Cotes; Jalance; Paiporta; Puzol; Requena, calle de San Fernando, 1; Rótova, y Torrebaja.

Provincia de Valladolid.

Alaejos, segundo distrito; Canillas de Esgueva; Carpio; Castromonte; Medina del Campo, segundo distrito; Mélida (Peñafiel), mixta; Moral de la Reina; Muriel de Zapardiel; Nava del Rey, segundo distrito, Auxiliaría desdoblada; Peñafiel, segundo distrito; Pesquera de Duero; Rábano, mixta; Roales; Roturas, mixta; San Miguel del Arroyo; Santibáñez de Valcarba, mixta; Valverde de Campos; Villacarrolón, mixta; Villanubla; Villanueva de los Caballeros, y Villaverde de Medina.

Provincia de Vizcaya.

Achuri (Bilbao), Sección graduada; Arbacegui Guerricaiz; Arrieta; Bolueta (Begoña), pendiente de concursillo; Bermeo; Berriatúa; Ea; Echevarría; Errmitúa; Fica, mixta; La Concha (Bilbao), Sección graduada; La Cruz (Galdácano);

Lamiaco (Lejona); La Rejueta (San Salvador del Valle), mixta; Mendata; Múgica; Ochandiano; San Pedro (Galdames); Undurraga (Ceánuri); Arrieta; Belandia (Orduña), mixta; Ibaizábal (Bilbao), pendiente de concursillo; La Ilaza (Orduña); La Rivera (Deusto); Yurreta, y Zaldua.

Provincia de Zamora.

Alcubilla de Nogales; Arcenillas, mixta; Arrabalde; Coreses; Catanes del Monte; Fuentesaúco; Fermoselle, barrio de Santa Colomba; Malillos, mixta; Pinilla de Toro; Riva de Lago (Galende), mixta; Sanzoles; Santibáñez de Tera (Micereces), mixta; Villardondiego; Viñuela, mixta, y Villabuena de Puente.

Provincia de Zaragoza.

Aguarón; Belchite; Calatayud, Sección graduada; Caspe; Encinacorba; Fabara; Leciñena; Maluenda; Mequinenza; Nonaspe; Perdiguera; Sediles, mixta; Tarazona; Terga; Villafeliche; Zuera, Dirección graduada. y Zuera, Sección graduada.

PARA MAESTRAS

Provincia de Álava.

Vitoria, párvidos, grupo Campillo, y Echevarri, Cuartango.

Provincia de Albacete.

Arroyo Parrizón, Villaverde, mixta; Balsa de Ves; Bonillo, Sección graduada; Higueruela; Hoya Gonzalo; La Roda, Auxiliaría de párvidos; Robledo; Santa Marta, La Roda, mixta; Tarazona de la Mancha; Valdeganga, y Villa de Vés.

Provincia de Alicante.

Alzabarás, Elche; Aspe, núm. 2; Bañeres; Beniarbeig; Benilloba; Benimaset; Benisa; Biar; Callosa de Segre, Auxiliaría de párvidos; Callosa de Segura, Dirección de párvidos; Calpe; Castell de Castells; Catral; Cocentaina, párvidos; Daya Nueva; Denia; Finestrat, núm. 1; Gata de Gorgos, párvidos; Hondón de las Nieves; Monóvar, párvidos; Novelda, número 1; Onil, Dirección; Pego, Auxiliaría de párvidos; Rebolledo, Alicante; Sax, y Torre la Mata, Torrevieja.

Provincia de Almería.

Almería, barrio de los Molinos de Viento; Alquería, Adra; Arboleas, Arboleas; Benahadux, Benahadux; Cabo de Gata, Almería; Darrical, Darrical; Lucar, Lucar; Paterna del Río; Ragol, Ragol, y Vicar, Vicar.

Provincia de Ávila.

Blascoelos; Candeleda, núm. 1; Casavieja, párvidos; Moello; Medinilla; Navalmoral de la Sierra; Navamediana (Bo-

hoyo), mixta; Peguerinos; Riofrío; Serranillos, y Villarejo del Ville.

Provincia de Badajoz.

Alburquerque, Auxiliaría; Calamonte; Esparragosa de Lares, desdoblada; Fuente del Arco; La Lapa; La Roca de la Sierra; Oliva de Jerez, desdoblada; Salvaleón; Santa Amalia; Táliga; Villafranca de los Barros, párvidos, pendiente de concursillo; Villanueva de la Serena, pendiente de concursillo, y Zarza de Alange, Auxiliaría.

Provincia de Baleares.

Buñola; Ciudadela; Petra; Pina (Algaida); Pollensa, y San Clemente (Mahanón).

Provincia de Barcelona.

Arenys de Munt, San Martín, 17, Escuela núm. 2; Calaf; Cardona, plaza de la Constitución, Escuela núm. 1; Cacerras; Castellar del Río, mixta; Castellvell y Vilar; La Palma (Cervelló); Fogás de Monclús; Igualada; Igualada, párvidos; Igualada, ídem desdoblada; Llussá; Manlleu; Mediona; Vallromana (Montornes), mixta; Saderra (Oris), ídem; Piera; Rocafort; Saldes (Massanes); Samperdor; San Bartolomé del Gráu (mixta); San Lorenzo de Hortons; San Mateo de Bages, mixta; Santa María de Corcó; Santa María de Oló; Sentforas; Tabernolas, mixta; Taradell, y Vallcebre, mixta.

Provincia de Burgos.

Burgos, Teatro, niñas; Abajas, mixta; Aranda de Duero, niñas; Arroyo de Muño (Villavieja), mixta; Aguijo (Condado de Treviño), ídem; Bárcina de los Montes, ídem; Belbimbre, ídem; Briviesca, niñas; Canicosa, ídem; Castil de Carreras, mixta; Celadilla Sotobrín, ídem; Fuentecén, niñas; Gumiel del Mercado, ídem; Hormazuela (Acedillo), mixta; La Riva de Medina (Aldeas de Medina), ídem; Lences, ídem; Melgar de Fernamental, niñas; Miranda de Ebro, ídem; Moradillo de Roa, ídem; Monasterio de Rodilla, ídem; Mozoncillo de Oca (Ocón de Villafranca), mixta; Navas de Bureba, ídem; Pradilla de Belorado (Fresneda de la Sierra), mixta; Pesquera de Ebro, ídem; Pradoluengo, niñas; Quintanilla de Valdebodes, mixta; Revillagodos (Briviesca), ídem; Riaño (Valle de Valdebezana), ídem; Roa, párvidos; San Pedro y Ahedo (Galbarros), mixta; San Clemente del Valle, ídem; Santa Cruz de la Salceda, niñas; Tórtoles de Esgueva, ídem; Vallarta de Bureba; Villarán (Aforados de Moneo), mixta; Viloviado (Lerma), ídem, y Villalta (Los Altos), ídem.

Provincia de Cáceres.

Acebo; Aldehuela, mixta; Alía; Casar

de Palomero; Casas del Monte; Galisteo; Guijo de Santa Bárbara; Majadas; Oli-va de Plasencia; Peraleda de la Mata; Pozuelo de Zarzón; Salorino; Saucedilla; Valverde del Fresno; Villamesías; y Zorita, Auxiliaría desdoblada.

Provincia de Cádiz.

Alcalá de los Gazules, Auxiliaría; Bosque (El); Cádiz, Sección de la Escuela práctica graduada; Chiclana, párvidos; Chiclana, ídem, Auxiliaría; Grazalema, Escuela núm. 1, Auxiliaría; Grazalema, ídem núm. 2; Grazalema, Auxiliaría de la Escuela núm. 2; Olvera, Escuela número 1, Auxiliaría; Paterna de Ribera; Puerto de Santa María, Auxiliaría de la Escuela núm. 1; Puerto Serrano; Sanlúcar de Barrameda, Escuela desdoblada núm. 5; San Fernando, Auxiliaría de la Escuela núm. 1; San Fernando, ídem de la núm. 3; San Roque, Escuela núm. 1; Tarifa, Auxiliaría de la Escuela núm. 1, y Villamartín, Auxiliaría de la Escuela núm. 1.

Provincia de Canarias.

Arona; Arico (Lomo); Güímar; Santa Cruz de Tenerife (Igueste), pendiente de concursillo; San Miguel; Orotava (San Juan); Puntallana, y Tegueste.

Provincia de Castellón.

Castellón, Dirección graduada. P. de Amilio Gimeno, está habilitada como práctica de la Escuela Normal de Maestros, llevando en sí la Regencia interina; Alcoceber (Alcalá de Cisbert), mixta; Alcudia de Veo; Bojar; Burriana; Burriana, párvidos; Castellfort; Chodos; Fuentes de Ayodar; Morella, Auxiliaría desdoblada; Navajas; Portell de Morella; Vallat; Villahermosa del Río; Villamalur, y Vistabella del Maestrazgo.

Provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real; Ciudad Real, Auxiliaría de la práctica; Abenajar; Alamillo; Almagro, Auxiliaría; Calzada de Calatrava, desdoblada; Campo de Criptana, pendiente de concursillo; Campo de Criptana; Enjambre, mixta; Manzanares; Poblete; Puebla de Don Rodrigo; Ruidera, mixta; Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; Torre de Juan Abad; Valverde, y Villahermosa, Auxiliaría.

Provincia de Córdoba.

Baena, segunda Auxiliaría de párvidos; Doña Mencía, Auxiliaría de párvidos; Doña Mencía, Auxiliaría; Espejo; Fuente la Lancha; Fuenteovejuna, Auxiliaría de la primera; Guadalcázar; Jauja; Lucena, Auxiliaría de la primera; Lucena, Auxiliaría de la núm. 3; Montilla, Auxiliaría de la tercera; Puente Genil, Auxiliaría de la segunda; Palma del Río, Escuela número 2; Santa Eufemia; Villa del Río,

Escuela núm. 1; Villaviciosa, ídem número 1, y Zamoranos (Priego).

Provincia de Coruña.

Aña (Frades), mixta; Bergondo (Bergondo), unitaria; Buño (Malpica), ídem; Carballe (Carballo), ídem; Cardeiro (Boimorto), mixta; Castro Geito (Pino), ídem, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas por el Ayuntamiento; Codesoso (Sobrado), ídem; Conde (Somozas), ídem; Cores (Puenteceso), ídem; Dejo (Oleiros), ídem; Doniños (Serantes), ídem; Ferreiras (San Saturnino), ídem; Ferrol (Ferrol), unitaria, Centro; Ferrol (dem), Ferrol Viejo; Hermedelo (Rois), mixta, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas; Insúa (Ortigueira), ídem; Mesiá (Mesiá), unitaria; Morquintián (Mugía), mixta; Naude (Lage), ídem; Pastor Medín (Pino), ídem, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas; Regoa (Cedeira), ídem; Restande (Trazo), ídem; San Jorge (Serantes), ídem; Tal (Muros), ídem, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas; Vilacoba (Lousame), mixta, y Villadabad (Tordoya), ídem.

Provincia de Cuenca.

Almendros; Belinchón; Cañada Junco-sa; Cañizares; El Provencio; Fuentes Buenas, mixta; Iniesta, párvidos; La Ventosa; Palomares del Campo; Puebla del Salvador; Rubielos Bajos; Salmeroncillos de Abajo, mixta; Salvacañete; Tarancón, párvidos; Torrubia del Campo; Valdemeca, y Villar de la Encina.

Provincia de Gerona.

All (Ger e Isobol); Bruñola; Cassá de la Selva; Espinabell (Molló), mixta; Foixá; Garrigas; La Junquera; La Sellera; Masanes de Cabrenys; Ogassa, mixta; Palmerola, ídem; Riudellots de la Selva; Ripoll; San Clemente Sasebas; Talaixá (Oix), mixta; Urtg y Caixans; Vídreras; Vilademàt, y Vilopriú.

Provincia de Granada.

Alcázar; Alfonón (Sorvilán); Bogarre (Piñar), mixta; Calahonda (Motril); Charches, mixta; Cherín (Ugíjar); el Margen (Cúllar Baza), mixta; Freila; Gor; Laborcillas, mixta; Lentegí; Mecina Bombarón; Montillana; Moreda; Soportujar; Turón, y Zagra (Loja).

Provincia de Gran Canaria.

Puerto de la Luz, Las Palmas: Temisas. y Agüimes.

Provincia de Guadalajara.

Alarilla; Atienza; Berninches; Bocigano, mixta; Brihuega; Cendejas de la Torre, mixta; Ciruelos, ídem; Colmenar de la Sierra, ídem; Iniestola, mixta; Lupiana; Maranchón; Medranda, mixta;

Megina, ídem; Membrilleja; Paredes, mixta; Setiles; y La Toba.

Provincia de Guipúzcoa.

Andoain (Larramendi); Azcoitia; Azpeitia; Cizurquil; Ergoyen, Oyarzun, mixta, y Lezo.

Provincia de Huesca.

Aguinalín, mixta; Alcampel; Almudévar, párvidos; Azanuy; Ballobar, párvidos; Belsue. Sabayes, mixta; Belver de Cinca; Benabarre; Bestue; Puértolas, mixta; Betesa, mixta; Caniranc; Cortillas, mixta; Embum; Estadilla; Estiche, mixta; Estopiñán; Fet, mixta; Fiscal; Fraga; Laspaña; Merí, mixta; Naval; Panaruelo de Monclús (Morillo Monclús), mixta; Peralta de Alcofea; Salas Bajas; Santa María de la Nuez (Bárcabo), mixta; Sariñena; Soperun (Cornudella), mixta, y Torrente de Cinca.

Provincia de Huelva.

Ayamonte; Alosno, Escuela del segundo distrito; Aracena, Sección graduada; Escacena del Campo, Auxiliaría; El Cerro de Anderalo; Jabuquillo (aldea de Aracena), mixta; Minas de Río Tinto, Auxiliaría, primer distrito; Paterna del Campo; San Bartolomé de la Torre; Trigueros, y Villalba de Alcor, Auxiliaría.

Provincia de Jaén.

Alcaudete; Higuera de Calatrava; Huelma; Linares, Sección graduada; Marmolejo; Miranda del Rey (Santa Elena), mixta; Navas de Tolosa (La Carolina); Pegalajar; Santa Elena; Santiago de la Espada; Solera; Torredonjimeno; Torreperogil, y Torreperogil.

Provincia de León.

Arganza; Argañoso (Rabanal del Camino), mixta; Arnadelo (Uencia), ídem; Baltenille de Arriba (Villafranca), ídem; Campohermoso (La Vecilla), ídem; Cámenes; Carracedo de U. (Los Barrios de Salas, mixta; Coladilla (Vegacervera), id; Fresnedo (La Ercina), ídem; Fresnello (Ardón), ídem; Foledo (La Pola de Gordón), ídem; Herrerías (Vega de Valcarce); Joara, mixta; La Faba (Vega de Valcarce); Lucillo; Mansilla de las Mulas; Matallana de Vegacervera (Matallana), mixta; Nava de los Oteros (Corbillones de los Oteros), ídem; Oliegos (Quintana del Castillo), ídem; Oteruelo de Valdoncina (Armunia), ídem; Orzonaga (Matallana), ídem; Paradasolana (Molinaseca), ídem; Pobladora de Yuso (Castrocontrigo), id; Ríosequillo (Joara), ídem; San Cristóbal de Valdueza (Los Barrios de Salas), ídem; San Martín de Torres (Cebrones del Río), ídem; San Pedro de los Oteros (Mata-deón), ídem; San Román de los Oteros (Gusendos), ídem; Santa Colomba de Somozas; Villabalter (San Andrés del Raban-

nedo), mixta; Villasinde (Vega de Valcarce), ídem, y Villaverde Sandoval (Mansilla Mayor), ídem.

Provincia de Lérida.

Bellpuig; Castellserà; Ansovell, Cava, mixta; Civis; Escuñau, mixta; Foradada; Monsomis, Foradada, mixta; Rubio, ídem, id.; Mompol, Lladurs, ídem; Martinet, Montellá, ídem; Cambrils, Odén, ídem; Pinos; San Antolí; Moro, San Esteban la Sarga, mixta; San Guin de la Plana, ídem; San Lorenzo Morunys; Sarroca de Lérida; Serós; Solsona; Careque, Surp, mixta; Pallerols, Talavera, ídem; Torrebeses; Torregrosa, Sección graduada; Tudela del Segre; Collerat, Tudela del Segre, mixta; Vilaller, y Piñana, Vin de Llevata, mixta.

Provincia de Logroño.

Anguiano; Cervera del Río Alhama (barrio de San Gil); Cervera del Río Alhama, Auxiliaría de párvidos; Cuzcurrita del Río Tirón; Haro; Murillo del Río Leza; Rivalmaguillo (La Santa), mixta, y Viniégra de Abajo.

Provincia de Lugo.

Alba-Belesar, Villalba, mixta; Bóveda, Lugo, ídem; Cereigido-Pacios, Quiroga, ídem; Couboeira, Mondoñedo, ídem; Fabal, Cervantes, ídem; Fornos, Orol; Lauzos, Villalba, mixta; Pena, Sarria, ídem, y Trasparga.

Provincia de Madrid.

Madrid, Sección graduada del grupo A, número 5, establecida en la calle Príncipe de Vergara, número 27, indemnización por concepto de casa; Madrid, Sección graduada (nueva creación); Madrid, ídem, íd.; Madrid, ídem, íd.; Cadalso de los Vidrios, ídem; Carabaña; Cercedilla; Cervera de Buitrago, mixta; Fuentidueña de Tajo; Modarcos, mixta; Montejo de la Sierra; Moraleja de Enmedio, mixta; Navalcarnero, Sección graduada; Paredes de Buitrago, mixta; Pelayos, ídem; Robledo de Chavela; San Lorenzo del Escorial, primera elemental; San Martín de Valdeiglesias; Dirección de graduada, segunda; Torrelaguna, primera elemental; Torrelaguna, segunda ídem; Valdemoro, párvidos; Valdileche; Villamantilla, y Villarejo Salvanés, segunda elemental.

Provincia de Málaga.

Málaga, Sección de la graduada Práctica aneja a la Normal: Algarrobo, Escuela núm. 2; Alora, ídem, pendiente de concursillo; Daimalos (anejo de Arenas); Benahavis; Canillas de Aceituno; Casares; Las Cuevas (anejo de Comares); Melilla, barrio El Pueblo, Auxiliaría de párvidos; Mijas; Ronda, Escuela núm. 2; Ronda,

Auxiliaría desdoblada; Sedello, y Villanueva del Rosario.

Provincia de Murcia.

Algar; Archena; Campos; Cieza; Jumilla; Portmán; Totana, y Yecla, Sección graduada.

Provincia de Orense.

Berrande, Villarderos, mixta; Breijome, Villar de Santos, ídem; Calvelle, Pereiro, ídem; Carracedo, La Vega, ídem; Cortegada, niñas; Fonteita, Chandreja, mixta; Guillamil, Rairiz de Veiga, ídem; Gondulfes, Castrelo del Valle, ídem; Irijo, niñas; Lobás, Calvos de Raudín, mixta; Lobios, niñas; Orban, Villamarín, mixta; Paradela, Manzaneda, ídem; Partovia, Carballino, ídem; Pejeiros, Blancos, ídem; Prado y Riobóo, Villar de Barrio, ídem; Requejo, Allariz, ídem; Riomolinos, Quintela de Leirado, ídem, y San Vicente, Villamartín, ídem.

Provincia de Oviedo.

Albandi-Prendes, Carreño; Alguerdo-San Clemente, Ibias, mixta; Alienés, Luarca, ídem; Ayones, Luarca, ídem; Bernueces, Gijón; Cenero ídem; Fresnedo, Cabranes, Farcelay, Cangas de Tineo, mixta; Leitariegos, ídem; Lindes, Quirós, ídem; Luces, Colunga, ídem; Mier, Valle Alto de Peñamellera, ídem; Naviego, Cangas de Tineo; Pando, Oviedo, mixta; Paredes, Luarca; Pimiango, Ribadevada, mixta; Rales, Llanes, mixta; Ríocastiello, Tineo, ídem; San Justo, Villaviciosa, ídem; San Juan, Parres; San Miguel del Río Lena, mixta; Santa Colomba, Allande, ídem; Santa Eugenia, Villaviciosa, íd.; Santa Eulalia, Onís; Cotres, Cabrales, mixta; Taladriz, Sisterna, Ibias, ídem; Tamón, Carreño; Telledo, Lena; Tremañes, Gijón; Toraño, Parres, mixta, y Torazo, Cabranes.

Provincia de Palencia.

Amayuelas de Abajo, Vega de Bur, mixta; Antigüedad; Bustillo de Santullán, Barruelo, mixta; Carrión de los Condes, Plaza Mayor; Cervera de Pisuerga; Cevico Navero; Cevico de la Torre, Auxiliaría de párvulos; Dueñas, Plaza Mayor; Gama, Renedo y Puentetorna, Valdegamá, mixta; Hornillos de Cerrato; Lagartos, Terradillos, mixta; Manquillos, ídem; Olmos de Pisuerga, ídem; Población de Cerrato, ídem; Quintanilla y Porquera; Pomar de Valdivia, ídem; Resoba, mixta; San Cristóbal de Boedo, ídem; San Martín y Parapertú, Valle de Santullán, ídem; Santa Olalla, Villaluenga, ídem; Valcabadillo, Villafruel, ídem; Valle de Cerrato; Villabellaco, Valle de Santullán, mixta; Villade, párvulos; Villamartín; Villamelendro, Villasilla y Villamelendro, mixta, y Villarmentero, ídem.

Provincia de Pontevedra.

Acibeiro, Forcarey, mixta; Amil, Moraña, ídem; Beade, Lavadores; Coya, Vigo; Darbo, Cangas; Guillade, Puente-áreas, mixta; Sabajanes, Mendariz, ídem; San Martín, Meis, ídem, y Villagarcía.

Provincia de Salamanca.

Alba de Tormes, Salamanca, Auxiliaría; Alberca, Sequeros, Sección graduada; Aldeavieja, Alba de Tormes; Aldehuela de Yeltes, Ciudad Rodrigo; Arabayona de Mógica, Peñaranda; Bañobarez, Vitigudino; Beleña, Alba de Tormes; Cenillas de Abajo, Salamanca, mixta; Cerro, Béjar; Cilleros de la Bastida, Sequeros, mixta; Chagarcía Medianero, Alba de Tormes, ídem; Galindo y Perahuy, Salamanca, íd.; Horcajo Medianero, Alba de Tormes; La Maya, Alba de Tormes, mixta; Matilla de los Caños, Salamanca; Maillo, Ciudad Rodrigo; Montejo, Alba de Tormes; Navarredonda de la Rinconada, Sequeros; Navasfrías, Ciudad Rodrigo; Pedrosillo de los Aires, Alba de Tormes, Pelilla, Ledesma, mixta; Peñaranda, Ledesma, párvulos; Sanchotello, Béjar; San Felices de los Gallegos, Vitigudino; Santa Olalla, Ciudad Rodrigo, mixta; Sobradillo, Vitigudino; Valdefuentes, Béjar, y Valdunciel, Salamanca.

Provincia de Santander.

Bárcena de Pie de Concha; Bareyo; Bielba, Herrerías; Cabezón de la Sal; Castro Urdiales; Celada Mariante, Enmedio, mixta; Celis, Rionausa; La Gurueba, Vega de Pas, mixta; Miera; Ornero, Los Tojos, mixta; Otañes, Castro Urdiales; Polientes, Valderredible; San Vicente de la Barquera, y Trillayo, Cacho Cillorigo, mixta.

Provincia de Segovia.

Alconada, mixta; Aldea Real, unitaria; Aldealengua de Pedraza, ídem; Castillejo de Mesleón, ídem; Castro de Fuentidueña, mixta; Ciruelos, Padrales, ídem; Condado de Castelnovo, unitaria; Cuevas de Provanco, ídem; Fuente el Olmo de Fuentidueña, mixta; Hinojosa, ídem; Prádena, unitaria, y Vallelado, ídem.

Provincia de Sevilla.

Algámitas; Cabezas de San Juan, Auxiliaría; Cantillana, ídem; Carmona; Coronil, Auxiliaría; Ecija, Auxiliaría de párvulos; El Garrobo; Marchena, pendiente de concursillo; Osuna, Auxiliaría, y Sanlúcar la Mayor, ídem.

Provincia de Soria.

Soria, Sección graduada; Barcones, mixta; Cabrejas del Pinar; Fuentebella, mixta; Losana, ídem; Santa Cecilia, Villar de Maya, ídem; Valdeavellano de Tera, y Viana de Duero.

Provincia de Tarragona.

Alió; Almusara; Arnes; Bellmunt; Ba-

tea, párvulos; Capafons; Constanti; Tarella; Gandesa, párvulos; Jesús, Tortosa, Auxiliaría desdoblada; Jesús, ídem; Llorach; Masllorens; Masroig; Masó Margalef; Prades; San Jaime dels Domenys; Tortosa, Auxiliaría de párvulos; Ulldecona; Vandellós, y Valls, párvulos, número 4. Una de las dos vacantes está pedida por derecho de consorte.

Provincia de Teruel.

Abejuela; Albentosa; Alcalá de la Selva; Armillas, mixta; Bádenas, ídem; Beceite; Blesa; Calaceite; Cañada de Verich; Castelserás; El Cuervo; La Ginebrosa; Josa; Linares de Mora; Olba; Peñarroya; Pozuel del Campo; Samper de Calanda; Valdealgorfa, y Valderrobles.

Provincia de Toledo.

Añover de Tajo, Sección graduada; Belvis de la Jara; Calera, Auxiliaría desdoblada; Carmena; Cazalegas; Chozas de Canales; Fuensalida; Huéscar; Huerta de Valdecarábanos; Lagartera; Lucillos; Mazarambroz; Mohedas de la Jara; Ocaña; Oropesa, núm. 2; San Bartolomé de las Abiertas; Villa de Don Fadrique, Dirección graduada; Villa de Don Fadrique, ídem, y Yébenes, núm. 1.

Provincia de Valencia.

Adamuz; Aldea de Venta del Moro, Venta del Moro; Alcántara del Júcar; Algemesí, calle de las Escuelas; Algimia de Alfara; Aras de Alpuente, Losilla de Aras, mixta; Bellús, ídem; Carricola, ídem; Casas Corrales, Utiel, ídem; Catarroja; Cuarts de les Valls; Chiva; Chulilla; Gandía; Gilet; Játiba, antigua Auxiliaría; La Eliana, Puebla de Vallbona, mixta; Oliva; Puebla de San Miguel; Rafol de Salam y Ribarroja.

Provincia de Valladolid.

Ataquines; Castrejón; Montemayor de Pinilla; Pedraja del Portillo; Pesquera de Duero; Rueda, primer distrito; Rueda, segundo distrito; Santervás de Campos y La Seca, segundo distrito, pendiente de concursillo.

Provincia de Vizcaya.

Berriatúa.

Provincia de Zamora.

Barjacoba, Pías, mixta; Carbajales de Alba; Cerecinos de Campos; Cañizal, la Maestra fué nombrada como consorte para Torrecilla (Valladolid) en 28 de septiembre; Chanos, Lubián, mixta; Faramontanos de Tábara; Fermoselle, distrito de la Plaza; Manganeses de la Lampreana; Manzanal de los Infantes, mixta; Pozo Antiguo; Porto; Sanzoles; Sagallos, Manzanal de Arriba, mixta; San Miguel del Valle; Villalobos; Villaescusa; Vezdemarbán; Vecilla de Trasmonte, Villanázar, mixta; Villardeguia de 1^a; Riberia, la Maestra de esta localidad fué nom-

brada, como consorte, para Moralina, en 1.^º de octubre de 1917; Vallelengo, Río-negro, mixta; Villadepera, la Maestra cumplió los setenta años en 13 de agosto de 1917, está clasificada y se espera la Real orden de jubilación.

Provincia de Zaragoza.

Alconchel de Ariza; Almonacid de la Sierra; Arandiga; Atea; Ateca; Chiprana; Lobera, mixta; Longás, ídem; Moyuela; Tarazona y Torrijo de la Cañada.

B) De la relación provisional debe desaparecer el inciso «primer semestre del año actual», por cuanto la convocatoria del concurso general de traslado se hace conforme a lo prescrito en el capítulo 6.^º del Estatuto general del Magisterio, y éste, en el artículo 67, claramente determina que estos concursos se convocarán una sola vez al año.

C) La legislación aplicable, pues, a este concurso es la contenida en el repetido capítulo 6.^º, cuyos artículos, del 65 al 89, ambos inclusive.

D) Advertencias generales:

1.^a Si no obstante las rectificaciones anotadas acerca de las vacantes objeto de este concurso, aún las Secciones administrativas, por error u otras causas, dieran cuenta de algunas, se publicarán los correspondientes anuncios en la «Gaceta de Madrid», teniendo en cuenta que no podrán adicionarse nuevas plazas que si alguna fuera excluida, se tendrá simplemente por no solicitada por los concursantes, y que si cambiare la condición de alguna de ellas, los interesados, por oficio en el que se especifique el número con que figuren en el Escalafón o los servicios que han de servir de base para clasificarlos, darán cuenta de si desean que se tengan o no por solicitados.

2.^a Las instancias que se remitan directamente al Ministerio quedarán sin curso por no venir por el conducto reglamentario, y se tendrán por no presentadas.

3.^a Excepto el contenido en el número anterior, ningún defecto puramente formal dará lugar a la exclusión de los concursantes ni autorizará a las Secciones administrativas para dejar de cursar las instancias recibidas dentro del plazo de esta convocatoria.

Sin embargo, para evitar algunos perjuicios a los interesados al buen orden y a la resolución de este concurso, se invita a todos ellos a ajustarse en sus peticiones al modelo de instancia que acompaña a este anuncio, y a más de las márgenes que también se insertan a continuación. (Véase página 77).

Lo digo etc.—Madrid, 9 de enero de 1918.—Rivas Mateos.

(Gaceta 15 enero).